

Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud

Edicto de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud sobre aprobació definitiva del presupuesto general y consolidado para el ejercicio de 2018 y de la plantilla de personal.

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad el presupuesto general de la Corporación Municipal, para el ejercicio de 2018 junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Mayo de 2018, fue expuesto a información pública, mediante edicto publicado en el BOP, número 97, de 22 de Mayo de 2018, para que en el plazo de quince días los interesados pudiesen examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimasen oportunas ante la Mancomunidad.

La aprobación inicial expresada del presupuesto general del ejercicio 2018, con la documentación y anexos que forman el mismo, al amparo de lo dispuesto por el acuerdo correspondiente del Pleno, artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa de aplicación, se ha de entender como definitiva, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Conforme al citado artículo 169.3 del mencionado texto legal y a efectos de su vigencia, el presupuesto general definitivo resumido por capítulos se hace público por medio del presente edicto:

- PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	936.305,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.577.515,16 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00 €
6	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,00 €
	Suma	2.515.830,16 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	Suma	0,00 €
	TOTAL	2.515.830,16 €

- PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO
1	GASTOS DE PERSONAL	451.519,90 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.237.951,51 €
3	GASTOS FINANCIEROS	4.200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	821.156,75 €
6	INVERSIONES REALES	1.002,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CL	0,00 €
	Suma	2.515.830,16 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	Suma	0,00 €
	TOTAL	2.515.830,16 €

Asimismo, se aprobó la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo:

PLANTILLA ORGANICA DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD PARA 2017

A) PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL

Nº	PUESTO DE TRABAJO	SUBGRUPO	C.D.	
01	SECRETARIA	A1	30	a extinguir efectos 15 marzo 2018
02	INTERVENTOR	A1	30	a extinguir efectos 15 marzo 2018
03	ADMINISTRATIVO JEFE SECCION SECRETARIA-INTERVENCION	C1	22	
04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO -JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD-TESORERA	C2	18	
05	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL COORDINADOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	A1	22	
06	TECNICO MEDIO AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	A2	20	(Subvención SERVEF)
07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA-INTERVENCION	C2	16	
09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO MULTAS	C2	18	
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO MULTAS	C2	14	
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO MULTAS INTERINO	C2	14	
12	F.H.N. SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	26	Cubierta con efectos 15 de marzo 2018
13	INTERINO POR PROGRAMAS	TAE/A2	20	A CUBRIR

B) PERSONAL EVENTUAL

Nº	PUESTO DE TRABAJO	SUBGRUPO	C.D.	
01	JEFE/A GABINETE PRESIDENCIA	A2	22	STC 54/2017 (art. 104 bis Ley 27/2013 LRSAL) A CUBRIR

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.

Torrent, 13 de junio de 2018.—El presidente, Carlos Fernández Bielsa.